

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2020-00023
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JOSE ELIAS ZARATE RAMOS
DEMANDADO	EDITH MARBELIS HERRERA JIMENEZ

En conocimiento de las partes los memoriales que anteceden, relativos a la notificación de la demandada, la que se realizó haciendo uso de su dirección electrónica.

En consecuencia, se ordena por secretaria contabilizar los términos de rigor, teniendo como fecha de envió de la notificación el día 28 de julio de 2020 para efectos del cómputo de los términos.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*